



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 07 DIC 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3126/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el Calendario Escolar – Año 2011 para todos los Niveles y/o Modalidades de las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que en sus Anexos II y III se ha consignado erróneamente la fecha de **Finalización Ciclo Escolar 2011**.

Que se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines rectificar parcialmente los citados Anexos.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente los Anexos II y III de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3126/10, donde dice: “**20/11/2011 - Finalización Ciclo Escolar 2011 – Docentes y Alumnos**”, deberá decir: “**20/12/11 - Finalización Ciclo Escolar 2011 - Docentes y Alumnos**”. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

3200

/2.010.-

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología